AÑO XIX — TERUEL 24 DE MARZO DE 1898 — NÚMERO 12

# LA UNION,

## PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.
Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

## ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO

### DE 1.ª ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECCIÓN DE CASTELLOTE

*Convocatoria.*

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17 del Reglamento de esta Sección, tengo el honor de convocar á Junta general ordinaria á los Sres. Maestros y Maestras asociados del partido, en la forma siguiente:

La agrupación de Mirambel que comprende este pueblo y los de Cantavieja, Iglesuela, Tronchón y La Cuba, celebrará sesión el día 3 del próximo Abril, en el pueblo que convenga, de acuerdo con el vocal D. Mariano Nuez, que presidirá el acto.

Los acuerdos tomados en dicha sesión serán remitidos, antes del día 6, á D. Angel Castañer, de Castellote.

La agrupación de Castellote, comprendida por los restantes pueblos del partido, se reunirá el día 6 del mismo, en este pueblo, á las 10 de su mañana y local de costumbre.

Los puntos de discusión en ambas agrupaciones serán: 1.º Enseñanza educativa de la Gramática en las escuelas; y 2.º Las proposiciones que los socios presenten á la mesa, siempre que éstas no se opongan al objeto y fin de la Asociación.

Como todos los acuerdos de la sección han de someterse el próximo 10 á la deliberación de la Junta provincial, me permito encarecer la asistencia de los asociados.

Molinos, 17 de Marzo de 1898.—El Presidente, *Juan Juste.*

## ASPIRACIONES PROFESIONALES

Respondiendo á la invitación que el digno Director de LA UNIÓN se sirve hacer á sus abonados, tengo el gusto de enviar mi humilde parecer, aunque poco vale, acerca de las reformas á la ley de Moyano y posteriores disposiciones.

Son, pues, las más perentorias:

1.ª Nueva escala de sueldos de modo que, siendo suficientes para llenar las necesidades naturales, respondan á las exigencias y al trabajo en cada localidad.

2.ª Mientras esto se consigue, acumulación de las retribuciones al sueldo en la forma que hoy se solicita.

3.ª Hacer que de algún modo se garantice el pago del sobresueldo.

4.ª Desaparición ó, al menos, reorganización de las Juntas locales, de manera que, anulando el carácter de autoridad sobre el Maestro, sea éste vocal nato, y otras las obligaciones de dichas Juntas.

5.ª Asistencia obligatoria á las escuelas respecto de los niños de 6 á 13 años inclusive. Al mozo que no supiese leer, escribir y contar, se le recargarán dos años en el servi-

cio activo militar, cualquiera que sea su condición.

6.ª Creación de escuelas de párvulos en las poblaciones de 2.000 almas en adelante, y de Maestros auxiliares en las escuelas cuya asistencia exceda de 70 alumnos.

7.ª Estudios profesionales según las exigencias de la pedagogía moderna y en relación con el término medio de los sueldos de los Maestros.

8.ª Inamovilidad de los Inspectores provinciales, creación de sub-inspectores correspondiendo, por lo menos, dos á cada provincia, dignificando este cuerpo en su retribución y funciones.

No me atrevo á decir una palabra respecto á provisión de escuelas. Es un asunto delicadísimo, en mi pobre concepto, y exige un conocimiento profundo de multitud de circunstancias que no puede apreciar un solo individuo.

En una asamblea ó congreso pedagógico podrían examinarse y discutirse las ventajas é inconvenientes de cualquier sistema, presentando uno que, si, como toda obra humana, tuviera alguna imperfección, se hallara en la mejor armonía posible con los adelantos pedagógicos, el derecho de los Maestros y las necesidades de los pueblos.

*Alejo Izquierdo.*

## EL CONCURSO DE ASCENSO

*Aspirantes fuera de concurso.*

Ayer 18 terminó el plazo para solicitar, mejor dicho, para recordar haber solicitado fuera de concurso alguna de las escuelas anunciadas al ascenso.

Dada la gran expectación de todos nuestros compañeros por saber las escuelas solicitadas y las que serán excluídas del anuncio, hemos procurado informarnos de los aspirantes, y hé aquí las instancias que hasta anoche habían llegado al Negociado de primera enseñanza:

D. Nicolás Luque Ferrer, maestro de párvulos, solicitada la escuela de *La Unión* ó *Lucena*.

D. Casimiro Santos, de párvulos, la de *Yecla*.

D. Juan Llop Martí, la de *Tarrasa*.

D. Juan Llópiz Igorza, de párvulos, la de *Novelda*.

D. Isaac Cuartero, de párvulos, la de *Manzanares*.

D. Vicente Puicercos, de párvulos, la de *Tarrasa*.

D. Antonio Damián Subirats, de párvulos, la de *Tarrasa*.

D. Sebastián Hernández, de párvulos, la de *León* (Hospicio).

D. Matías Prieto, de párvulos, la de *Baeza* ó *Andújar*.

D. Ramón Sebastiá Constans, la de *Tarrasa*.

D. Joaquín Molner, de párvulos, la de *Tarrasa*.

D. Isidoro Gómez, de párvulos, la de *Albacete* (Hospicio).

D. Antonio Roldán, de párvulos, la de *Baeza*.

D. Lorenzo Campos, de párvulos, la de *Tarrasa*.

Total, *catorce* maestros de párvulos que solicitan *once* escuelas, algunas de ellas no anunciadas.

La escuela de Tarrasa aparece solicitada por seis aspirantes nada menos. Su provisión será un verdadero concurso, y esperamos que se atienda exclusivamente á los servicios y á los méritos.

***

Además de los citados maestros de párvulos, solicitan escuelas fuera de concurso:

D. José Corado y D.ª Rosario Aldana, maestros excedentes (consortes), las escuelas de niños y de niñas de *Alhaurín el Grande*.

D. Jaime Fageda, excedente y de párvulos, la de *Tarrasa*.

D.ª María Soledad Selva y Castany, excedente, la de párvulos de *Barcelona*.

D.ª Encarnación Gómez, excedente, la de *Marchena* ó *Morón*.

D.ª Manuela Filomena Vallearena, excedente, la de *Valls* ó *Vich*.

D. Pedro Ortiz de Landaluze, solicita que como comprendido en el caso segundo del artículo 40, se le dé la escuela de niños de *San Sebastián*.

Algunos de los citados no solamente piden las escuelas que dejamos enumeradas, sino que en previsión de que no las obtengan por solicitarlas otro con mejor derecho, suplican se les dé alguna de las vacantes que antes no habían pedido.

Presumimos que con arreglo á la advertencia del anuncio, esas peticiones no sean tenidas en cuenta.

*La solución.*

No se sabe cuál será la resolución de este expediente. Para nadie es un secreto que el Sr. Director general de Instrucción pública es opuesto á la provisión de escuelas en la forma graciosa que supone la ausencia de concurso.

Sin embargo, el no haber sido derogada aún la Real orden de 9 de Diciembre de 1896 y las advertencias en los anuncios de las últimas convocatorias, inducen á la creencia de que las plazas solicitadas serán provistas por esta vez en los maestros de párvulos que las han reclamado.

A esos maestros se les ha obligado ya á formar dos expedientes, y no estimarlos ahora marcaría poca seriedad en la administración.

Pero urge para en adelante tomar una resolución que evite tantas anomalías. Los maestros de escuela elemental están viendo cómo las mejores escuelas van obteniéndolas los de párvulos, en virtud de una Real orden notoriamente graciosa y abusiva por opuesta al art. 187 de la ley, y las actuales autoridades deben evitarlo derogando la Real orden aludida, evitando á la vez causar perjuicios á los maestros de párvulos.

La solución pudiera ser, por ejemplo, derogar la Real orden de 9 de Diciembre de 1896 y aplicar estrictamente el artículo 59 del reglamento vigente.

Indicamos esa solución de armonía, que evitaría las injusticias grandes que ahora ocurren, y que iría sustituyendo de un modo natural el profesorado masculino de las escuelas de párvulos por personal femenino.

De todas suertes, y fuese cualquiera la solución, aunque juzgamos probable la indicada, es necesario acabar de una vez con esas provisiones fuera de concurso, en las que sale ganando solamente el caciquismo.

*Exclusiones y rectificaciones.*

Por las notas que venimos publicando habrán visto nuestos lectores que es preciso excluir del concurso de ascenso las escuelas de niños del Burgo de Osma y de Chinchón, que varias escuelas anunciadas como de niños son de niñas, y de los datos anteriores se deduce que será preciso excluir otra porción de escuelas.

Hemos de encarecer una vez más á las autoridades la necesidad de hacer esas exclusiones y otras rectificaciones de que tenemos noticia en el plazo más breve posible, para que los maestros concursantes sepan lo que les queda, que será bien poca cosa.

*(El Magisterio Español.)*

## LA CARIDAD FIN DE SIGLO

Loables son en extremo las empresas acometidas con fé y con éxito realizadas por alguna institución benéfica, por alguna sociedad filantrópica ó por algún popular diario para prestar auxilios generosos á los heróicos soldados á quienes crueles enfermedades ó heridas incurables devuelven á la madre patria.

Plausible es también la constancia y asiduidad con que Juntas patrióticas organizadas en casi todas las capitales de España buscan y encuentran medios para socorrer y aliviar la triste situación, no ya del soldado que anémico y casi exánime pone su trémulo é indeciso pié en nuestras playas, sino para atender al que ha sido víctima de alguna desgracia; al desvalido que gime en el infortunio.

Pero hay que convenir, sin embargo, en que es triste cosa considerar que el dinero de la caridad haya de recaudarse en las taquillas de los teatros y de las plazas de toros, como ha acontecido en esa notable y extraordinaria corrida de toros que con tanto regocijo del público se ha celebrado no ha mucho en Valencia á favor de los damnificados por la innundación del día 10 del pasado Noviembre. Espectáculos que apenas si se avienen con el noble fin de socorrer al que ha sido víctima de esa desgracia y mucho menos en la amarga situación porque atraviesa nuestra amada patria. Tal vez sea esta una de las contadas ocasiones en que el fin justifica los medios.

Acudir al socorro del desvalido directamente y sin más satisfacción que el sublime propósito de hacer el bien por el bien mismo ¡oh! eso es una abnegación de que pocos se sienten capaces en nuestros días: razón por la que hasta el verdadero sentido de la caridad háse adulterado, separándose del espíritu de la Religión.

Todo el mundo está dispuesto á dar dinero á los desgraciados y menesterosos, pero á cambio de los gorgoritos de una cantante, ó de las suertes de una corrida de toros.

Al público caritativo, según se vé, hay que sacarle el dinero á gritos ó á estocadas, y no por la santa idea de practicar la caridad evangélica, que á la par que mitiga y alivia la suerte del desgraciado con la limosna pecuniaria, le consuela, porque para todos tiene aquella una lágrima y una sonrisa de benevolencia. La verdadera caridad se esconde del bullicio de la fiesta y la alegría exagerada, y va á llevar el pan que alimenta al menesteroso, acompañando al hermoso

acto saludables palabras, que, como llenas de santa unción, consuelan devolviendo la esperanza.

Quiera Dios que estos procedimientos hayan dado resultados tan pingües que superen á las más lisonjeras esperanzas; pero cuando se agita en nuestra mente la triste y melancólica idea del soldado que después de haber agotado todas sus fuerzas en defender el honor de nuestra bandera en apartadas regiones, regresa á la madre patria con el rostro pálido y desencajado, con todas las señales de una muerte prematura; cuando se piensa y discurre sobre esas tremendas catástrofes con que los elementos de la naturaleza producen la muerte de seres queridos y arrasan los campos, no dejando en pos de sí más que llantos y ruina, en la orfandad y miseria á incalculable número de familias; cuando se reflexiona acerca de estas desesperantes desgracias, échanse de menos esos movimientos patrióticos y sublimes que sin otro estímulo que hacer el bien, unen en un mismo sentimiento de nobleza y generosidad á todo un pueblo.

Sin duda, en estas ocasiones se es partidario de aquel refran que dice: «Hágase el milagro y hágalo el diablo.» Recoléctense muchos miles de pesetas; vacíense en las manos de los pobres los bolsillos de los ricos y allá se las hayan ellos con su conciencia, si el impulso que les mueve á ser generosos es más bien el deseo de divertirse que el amor al prójimo.

Dígase de ello lo que se quiera, nosotros no nos representamos la caridad como alegre dama que con mantilla blanca y flores á la cabeza, va gozosa á los toros á lucir sus prendas naturales de belleza, á solazarse y deleitarse con los peligros y casi siempre desagradables incidentes de la lidia; la caridad verdadera, que es como la mayor de las virtudes, aparécese siempre y en todos casos bajo la bella y encantadora figura de severa matrona ó de angelical Hermana de la Caridad que ampara, cobija y proteje bajo su manto á un grupo de niños desconsolados.

*Carmen Barrachina.*

*(La Enseñanza Primaria.)*

## Sección oficial

### RECTORADO DE VALLADOLID

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, con fecha 25 de Febrero próximo pasado me comunica lo siguiente:

«Visto el expediente de traslado de doña Lucía Marcos acordado por la Junta local de Valladolid, de la auxiliaría de la escuela práctica agregada á la Normal, á la escuela del segundo distrito de la capital, vacante por jubilación, y la protesta que obra en el mismo presentada por la maestra D.ª María Tamayo, por creerse perjudicada en sus derechos, por el nombramiento de D.ª Lúcía Marcos.

Considerando, que estando reconocido por Real orden de 23 de Octubre de 1895 que los auxiliares de las escuelas prácticas tienen la misma categoría y sueldo que las maestras de la localidad, es evidente, que pueden las Juntas locales acordar sus traslados, como lo verifican con los maestros de la población, según varias disposiciones, y entre ellas, por Real orden de 27 de Agosto del 89, y que por consiguiente, siendo de su exclusiva competencia y facultades puramente discrecionales, no ha debido la Sra. Tamayo entablar reclamación alguna, por no haber podido existir lesión donde no ha habido derecho, esta Dirección general, em virtud de lo expuesto, ha resuelto que el alcalde del ayuntamiento de Valladolid, como ejecutor de los acuerdos de la corporación, pueda proceder á su cumplimiento, y por lo tanto, dar posesión á la Sra. Martos, desestimando la protesta presentada.

Lo que comunico á V. S. para que se sirva dar traslado á la corporación de referencia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, á los fines consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 5 de Marzo de 1898. El rector, Dr. Andrés de Laorden.

Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de esta capital.

## Seccion de noticias

Nuestro estimado amigo y compañero de Miravete de la Sierra, D. José Gonzalvo, ha perdido recientemente á su hija Generosa, de 23 años de edad, después de una larga y penosa enfermedad, sufrida con verdadera resignación cristiana. Acompañámosle en su justa pena y tenga presente que son bienaventurados todos los que mueren en el Señor, como ha debido morir su virtuosa hija.

Descanse ésta en paz y reciba el atribulado amigo nuestro sentido pésame.

—=—

El Sr. Gobernador de Valencia hace saber á los maestros y maestras de aquella provincia que han solicitado licencias para usentarse de sus escuelas con objeto de hacer oposiciones, que el Rectorado del Distrito ha dejado en suspenso dichas licencias, las que podrán usar de nuevo desde cinco días antes de dar principio á los ejercicios, y conmina con la aplicación de la pena señalada en el art. 171 de la ley á los que inmediatamente no vuelvan á encargarse de sus escuelas, de las cuales algunos faltan desde Noviembre último, según manifiesta el mismo señor Gobernador.

No hay para qué decir que nada disponen el Rectorado ni el Sr. Gobernador contra los causantes del lamentable retraso de aquellos ejercicios y de la ausencia de los Maestros.

—=—

La *Gaceta* del 18 empezó á publicar la propuesta del concurso de ascenso á escuelas de niños de 1.100 pesetas de sueldo.

He aquí los nombres de los propuestos para dichas escuelas:

D. Agustín Herrero Blanco, para Tordesillas.—D. Felipe Vidarte Zambrano, para Trujillo.—D. José Caramillo Valera, para Lubrin.—D. Juan Ignacio Ballés Paronello, para Rubí.—D. José Cortés Aguilar, para Calahorra.—D. José Sales Cano, para Manllen.—D. Pedro Lino Monarriz Velasco, para Tudela.—D. Inocencio Mancebo Díaz, para Zafra.—D. Juan Gallegos Vega, para Carariche.—D. Pedro Baró Guillemi, para Selva del Campo.—D. José Rivero Gonzalez, para Alaejos.—D. Andrés Cabezas Vicente, para Escorial.—D. Marcelino Casals Pujo, para Espluga de Francolí.—D. Juan Tort y Torra, para Aranjuez.—D. José Somar y Aban, para Leganés.—D. Julián Camilo Panero, para Saldaña.—D. Francisco Mampozo Martin, para Cebreros.—D. Juan Torres Marín, para Santa Margarita.—D. Juan Tello Escorihuela, para Albalate.—D. José Lozano Posada, para Ponferrada.—D. Martín Jordá Vila, para Amposta.—D. José Porcel Más, para Ibiza.—D. Francisco Perez Navarro, para Fuente la Higuera.—D. Fernando Paniagua Lopez, para Chinchón.—D. Antonio Cordero, para Villarejo de Salvanés.—D. Cándido Hernandez Gonzalez, para Cuellar.—D. Ambrosio Ballesteros, para Los Navalmorales.—D. Calixto Moreno Moreno, para Cuevas de Vinromá.—D. Manuel Garcés Pérez, para Samper de Calanda.—D. Vicente Aroza Navarro, para Manises.—D. Juan Mejorado Aparicio, para Zarza la Mayor.—Don Severiano Muñez y Muñoz, para Burgo de Osma.—D. Isidoro Torquemada Santos, para Fuentesano.—D. Eugenio Morales Gavilán, para Astorga (hosp.°).—D. José Rovira Sanchez, para Bocairente.—D. Pedro Cortés Puerto, para Olivenza.—D. Agustín García Nieto, para Mora de Rubielos.—D. Manuel Guizan y Alario, para Muro.—D. Manuel Respin Otero, para Barco.—D. Alfonso López Marín, para Moratalla.—D. Eustasio Manrique de Diego, para Noreña.—D. Pantaleón Díaz Toledo, para Lillo.—D. Manuel Cruz Ransona, para Alora.—D. Juan Palencia Martín, para Consuegra.—D. Agustin García Martinez, para Galvaz.—D. Jaime Carmelo Quintana, para Torrevieja.—D. Felipe Mosquillas Barrios, para Roa.—D. José Jofe Roca, para Mazarrón.—D. José Aguilar García, para Pacheco.—D. Pascual Peidró Gil, para Galera.—D. Juan Rodriguez Merino, para Navalucillos.—D. Domingo Valayne Vida, para Tomelloso.—D. Antonio Vizcaino, para Albuñol.—D. Ruperto Rojo Díez, para Pedroñeras.—D. Eulogio Díaz Delgado, para Menasalvas.—D. José Pérez Palma, para Alcaudete.—D. Andrés Osorio Gálvez, para Arjona.—D. Rafael Martín Aznaga, para Illora.—D. José Baldellóns Teres, para Baños.—D. Eduardo González, para Puebla de Alcocer.—D. José María Vizonte Simen, para Algaba.—D. Manuel Díaz Gallardo, para Rivera del Fresno.—D. José Lozano López, para Pozoblanco.—D. Eduardo Gayangos Cáceres, para Cortegana.—D. Alfredo Palanco Grima, para Barcarrota.—D. Antonio Morcillo García, para Encinasola.—Don Rafael García Rodriguez, para Estepa.—D. Juan Hernandez Cabos, para Lanjarón.—D. Francisco Montolin Calpe, para Gor.—Don Rafael Gálvez Galeote, para Montemayor.—D. José Pascual Guitart Torres, para Los Barrios.—D. Manuel Cabrera, para Cazalla de la Sierra.—D. Alvaro Calzada, para Villanueva de Córdoba.—D. José Pons y Rue, para Navalvillar.—D. Francisco Losar Morales, para Mollina.—D. Francisco Villanueva Bernal, para Ardales.—D. Juan Garrido Ramirez, para Iznajar.—D. Antonio Gordillo Gordillo, para Almejía.—D. José Gonzalez Cornejo, para Trebujena.—D. Domingo Garay Moreno, para Benamargosa.—D. Juan Diego Arribas, para El Burgo.—D. Cristino García López, para Castril.—D. Ambrosio Elvira García, para Algarrobo.—D. Inocencio Aparicio Villazán, para Artá.

—=—

Dice *El Magisterio Valenciano:*

«Apenas si se han terminado los trabajos preliminares del nuevo censo de población, y ya se apresuran algunos alcaldes á pedir rebaja en la consignación de las atenciones de primera enseñanza de los pueblos respectivos, á causa de resultar con menor número de habitantes.

No se impacienten tan *celosos* funcionarios, ni se hagan tampoco ilusiones prematuras nuestros compañeros de profesión á quienes corresponda aumentar en sueldo; pues han de transcurrir aún dos ó tres años hasta tanto se declare oficial el último censo para todos los efectos de las leyes.

El del anterior decenio, que tuvo lugar, como éste, en 31 de Diciembre de 1887, no se puso en vigor para los efectos de la ley de Instrucción pública, hasta el 25 de Abril de 1890.»

Pero los alcaldes aludidos tienen prisa de hacer públicos sus deseos. ¿A que no hay ninguno que haya gestionado el aumento de sueldo allí donde las dotaciones deben subir por razón del censo?

—=—

Pregunta *El Magisterio Valenciano:*

«¿En qué se fundará la Dirección general para anunciar por *oposición* las escuelas de párvulos de El Ferrol y Vigo, dotadas respectivamente con los sueldos de 1.650 y 1.375 pesetas? En que son, como dice la *Gaceta,* de nueva cr ación? Pues no encontramos artículo alguno en el Reglamento que así lo determine, ni conocemos tampoco orden posterior á la fecha de aquél, que lo mande.

Si alguien la sabe, mucho estimaríamos que nos la diese á conocer.»

¿Y en qué se fundará el mismo Centro para no anunciar ni por oposición ni por concurso la escuela de párvulos de Teruel, vacante hace ya cerca de un año?

—=—

Y después:

«Viene lamentándose la prensa del retraso con que la Dirección general anuncia en la *Gaceta,* así los concursos como las oposiciones á escuelas de primera enseñanza.

Y aun con ese retraso y todo, que las anunciara bien.

Pero es el caso que viene haciéndolo tarde y mal.

En el anuncio del concurso de ascenso, aparecen como de niños y son de *niñas,* las de Zamora, Béjar, Ledesma, Cebreros, Logrosan y Fuentesauco, dotadas con 1.375 pesetas las dos primeras y con 1.100 las demás. Habrá de excluirse la de El Burgo de Osma, é incluirse la de Cangas de Tineo.

En la relación de las de oposiciones, incluye las de El Ferrol y Vigo, que, como en otro lugar decimos, no sabemos el por qué se incluyen en dicho anuncio, correspondiendo á concurso de ascenso.

Con estas erratas, con estas indebidas inclusiones y exclusiones, y con la *muletilla* de las que tengan pedidas los maestros postergados, los de escuelas de párvulos, y los de rebaja de sueldo, cualquiera va á saber las vacantes que en definitiva queden para proveer ya por concurso, ó ya por oposición.

Bien dice el refrán: «Atrás vendrá quien bueno me hará.»

Nos quejábamos de las Juntas y de los Rectorados, y la Dirección general los viene haciendo excelentes.»

A todo hay quien gana.

—=—

Los maestros deben tener presente en esta época la formacion de los presupuestos municipales, para reclamar si los ayuntamientos cometen, según costumbre, algún abuso ú omisión.

—=—

Dice *El Magisterio Español* que aunque el Consejo de Instrucción pública ha indicado la conveniencia de volver al reglamento de provisión de escuelas de 27 de Agosto de 1894, es seguro que no se atenderá este extraño «salto atrás».

—=—

*Sobre la acumulación.*—Dice *La Escuela Moderna:*

«Después de las manifestaciones que ha hecho la prensa y que ha tenido la bondad de repetirnos el Sr. Navarro y Rodrigo, á quien hace tres días hemos preguntado sobre el particular, parécenos que para hacer algo práctico respecto de la acumulación de las retribuciones al sueldo de los maestros, hay que esperar á conocer el dictamen de la ponencia que para informar el expediente de su referencia ha nombrado la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

Lo que convendría es que esa ponencia

ahora y luego la Junta activasen sus trabajos (ya que tanto tiempo han dejado dormir el expediente), á fin de que si es preciso—como es muy probable que lo sea—acudir á una disposición legislativa, se pueda aprovechar al efecto la ley de presupuestos que necesariamente habrá este año de promulgarse.

Recuérdese que en uno de los números anteriores dijimos que al cabo habría que recurrir á las Cortes para resolver el asunto de la acumulación; pues con ser eso lo más legal y seguro, resulta que personas que están llamadas á intervenir de un modo decisivo en el asunto, quizá hasta el mismo Sr. Navarro y Rodrigo, tienen escrúpulos de resolver de otro modo el problema que en un principio pareció tan sencillo, sin duda porque no se estudió con la reflexión y el aplomo debido, ni con datos precisos, y luego enemigos personales de una parte, y exclusivismos inmoderados de otra, han complicado, y retrasando su solución.

De esperar es, por tanto, que en vista de semejante resultado, acaben los exclusivismos, y con verdadero desinterés y serenidad de espíritu, trabajen todos por la solución más conveniente y viable, siquiera haya para algunos que hacer sacrificios de amor propio.

Lo primero es el bien de la enseñanza y de los maestros; sólo á ese bien hay que mirar.

—=—

Nuestro estimado colega *El Magisterio Aragonés* publica en la semana anterior un artículo en el que hace constar que cuando los Rectorados anunciaban las escuelas vacantes no se retrasaban los anuncios, y que en el Rectorado de Zaragoza, con dos empleados de exiguo sueldo y sin abandonar los demás asuntos, se han formulado en plazo breve propuestas en que figuraban cientos de aspirantes.

—=—

«Nuestro distinguido colega *El Magisterio Español*, que revela estar bien informado, indica que le consta que la Junta central de derechos pasivos ha de informar pronto y favorablemente la instancia que han elevado algunos maestros pidiendo que se reforme la manera de conceder las jubilaciones y que es posible que la resolución sea en el sentido de que el maestro que pretenda jubilarse formará su expediente; lo remitirá á la Junta central; ésta hará la clasificación; pasará los documentos con su resolución al Ministro y entonces éste procederá á la jubilación y cese del maestro, sin que se interrumpa por lo tanto el cobro de sus haberes, pues al dejar el servicio activo tiene reconocido ya el haber pasivo y espedido su cobro.»

No estará mal, pero no es eso lo que se pide.

—=—

Presentóse á un Ayuntamiento de le provincia de Huesca un delegado del Gobernador. El delegado iba para obligar á que se pagasen los atrasos al magisterio.

—¿Delegados á mi?—se dijo el alcalde.

Y sín más, le recogió al delegado el nombramiento y la cédula personal, y le dejó inutilizado para cumplir su cometido.

Vale que el tal Ayuntamiento ha tropezado con un Gobernador celoso y enérgico, que ha enviado bonitamente á los tribunales á tan desahogado alcalde y á los concejales que han contribuido á esta singularísima hazaña.

—=—

*El Magisterio Aragonés* publica una relación de las cantidades que corresponden por aumento gradual de sueldo á los maestros que ejercen ó han ejercido en la provincia y que van á cobrar sus ahorros en láminas de otra deuda.

—=—

El Ministro de Fomento ha resuelto autorizar á los señores catedráticos y profesores de los establecimientos públicos de enseñanza, para que sin más permiso puedan, los que lo deseen, asistir al Congreso de Higiene y Demografía que ha de celebrarse en Madrid.

—=—

Pregunta un colega de León, cuándo piensa pagar aquella Diputación el aumento gradual de sueldo, correspondiente al año 1896-97. Los maestros de esta provincia se contentarían con saber cuándo se pagará lo correspondiente á hace diez ú once años atrás.

—=—

Está pagado todo lo perteneciente al segundo trimestre de atenciones de primera enseñanza en la provincia de León. Pocas provincias podrán decir otro tanto.

—=—

Hemos leido estos días en los colegas profesionales noticias poco agradables respecto de los fondos pasivos del Magisterio, y que sentiríamos ver confirmadas oficialmente, por más que para salir de dudas, convendría una declaración autorizada, que hoy interesa tanto más, cuanto que el estado de dichos fondos puede influir en la solución que se dé al expediente de las acumalaciones.

Lo substancial de esas noticias se condensan en el siguiente suelto que tomamos de nuestro querido colega la «Gaceta de Instrucción pública:»

«La existencia en la Caja de fondos pasivos del Magisterio en 1.º del actual, éra de 224.621,65 pesetas, y los dos y medio millones en papel del Estado.

Las obligaciones del trimestre importan más de 450.000, por lo que habrá que recurrir á la venta del papel.

¡Y se dirá luego que existen fondos sobrantes!»

—=—

Del Director de nuestro apreciable colega catalán *La Lucha*, hemos recibido un folleto titulado *Resumen de Prehistoria*.

Es de reducido número de páginas (39 en folio), dividido en cinco capítulos, que titula: «La tierra: su formación: sus edades.»—«Origen del hombre.»—Razas prehistóricas.»—«Prehistoria propiamente tal. y particular de España.»

En menos espacio no puede decirse más de una materia de suyo tan árida, ni con más claridad y precisión.

Merece leerse y con detención el folleto de nuestro compañero, Sr. Vidal Perera, al que felicitamos, á la vez que le agradecemos el obsequio.

---

## Sección Varia

---

### EL CALENDARIO

Tiene curiosidades poco conocidas, y he aquí algunas de las más notables.

Ningún siglo puede comenzar en miércoles, viernes ni sábado. El mes de Octubre principia siempre en el mismo día de la semana que Enero; Abril en el mismo día de Julio; Diciembre, en el mismo que el Septiembre; Febrero, Marzo y Noviembre, comienzan en el mismo día de la semana; mientras que Mayo, Junio y Agosto principian en distintos días en sí, y distintos de los demás meses del año.

Estas reglas no tienen aplicación á los años bisiestos.

El año ordinario acaba siempre en el mismo día de la semana con que comenzó.

Por último, los años se repiten, es decir, tienen el mismo calendario cada veintiocho años. Sin perjuicio de esta regla fija, suelen repetirse también por periodos de 11, 11 y 6 años, total 28 años.

### EL GLOBO TERRÁQUEO DE RECLÚS

*Exposición de 1900.*

Se ha presentado al Ayuntamiento de París la petición de Mr. Eliseo Reclús, del terreno que actualmente ocupa la fuente del Trocadero, para la instalación de un globo terrestre en relieve, de 26 metros de diámetro, con motivo de la próxima Exposición internacional de 1900.

La concesión se solicita por diez años, mediante el arrendamiento anual de 5.000 francos á contar de la toma de posesión, con un tanto por ciento de las entradas de pago, en un total superior á dos millones, que se fijaría del modo siguiente:

El 10 por 100 del ingreso bruto de dos á dos y medio millones.

El 15 por 100 de dos y medio á tres millones, y el 20 por 100 pasando de tres millones.

La comisión tercera del Ayuntamiento de París ha emitido dictamen favorable, y reconoce el gran interés de semejante empresa puramente científica, su trascendencia para la educación y que por tanto debe concederse, estimulando de este modo la villa de París á la ciencia francesa.

Como ya hemos dicho, el globo terrestre de Reclús tendrá 26 metros de diámetro, el conjunto de la construcción, 46 metros de anchura, por 63 metros de altura total. En el globo se colocarán escaleras y ascensores, por las cuales se subirá á unas grandes mesetas, desde las que el público podrá contemplar á pequeña distancia una parte de la esfera; dioramas colocados en varios puntos de las mesetas, mostrarán los productos del suelo, fotografías de los indígenas, de sus costumbres, trajes, etc., etc.

---

Imp. de Zarzoso.